CAPÍTULO PRIMERO

El crimen como oficio: una interpretación del aprendizaje del delito en Colombia

Este ensayo pretende mostrar que el crimen puede ser entendido como un oficio, en la medida en que requiere una especial capacitación técnica y emotiva<sup>1</sup>. Las actividades criminales de las que se ocupa este trabajo son aquellas que se caracterizan por una fuerte metivación económica. Por lo tanto, no serán analizados los crimenes que son producto de emociones violentas, como el deseo de venganza o los crimenes pasionales. Además, es conveniente señalar que cuando utilizamos el concepto de crimen hacemos referencia a delitos que exigen una específica distribución de funciones para su cometido, es decir, nos preocuparemos básicamente de delitos que bien pueden caracterizarse como organizados. Se entenderá el crimen organizado desde una perspectiva sociológica y no desde el punto de vista jurídico. El texto sólo se ocupa entonces de delitos en los que es posible identificar una racionalidad económica en la que es observable el cálculo de ganancias (BECKER, 1968, pp. 169 a 175; BECKER, 1993, pp. 390 a 391). Entenderemos el delito como una "innovación" social en el sentido de que responde a un mecanismo mediante el cual una persona intenta acceder a metas sociales pero sin respetar los medios que la sociedad ha institucionalizado para su alcance, como por ejemplo estudiar y trabajar sin infringir la lex, es decir "trabajar honestamente" (Mexron, 1964, pp. 150 a 158). El trabajo se divide en tres partes. En la primera, se propone un marco conceptual en el que se señalan los componentes básicos y necesarios de la actividad criminal. En la segunda se propone una descripción del proceso de aprendizaje criminal, haciendo énfasis en cómo cambia el perfil de quienes se dedican a esta clase de actividades, y para ello se presenta evidencia cualitativa que sugiere la necesidad de unas habilidades psíquicas y técnicas especificas en la comisión de este tipo de "trabajos". La tercera parte es la conclusión, en donde se resaltan, por una parte, algunas consecuencias sobre

la formulación de políticas de seguridad orientadas a la disminución de les indices de criminalidad, y, por otra, conclusiones conceptuales relacionadas con la manera de entender el crimen como un oficio. La metodologia utilizada para construir el modelo de aprendizaje criminal que proponemos se basa en la construcción de un caso ideal. Este método consiste en construir un "tipo ideal" de la evolución del oficio criminal a partir de la revisión de un grupo de casos ejemplares. Lo importante de dicho método es la representatividad de los casos seleccionados y no la cantidad de datos recolectados mediante un muestreo estadistico. Es decir, los casos analizados se caracterizan por mostrar los rasgos más importantes de la conducta estudiada (JARAMELO et ál., 1998, p. 21). Los delitos de cuello blanco no serán objeto de análisis. Si bien es posible establecer una correlación entre los delitos convencionales y los de cuello blanco, no es preocupación de este libro explicar cómo un agente aprende a ejecutar delitos como desfalcos, soboenos, etc.2. La pregunta que guia nuestro trabajo no es una pregunta acerca de las causas del delito. Nadie desea el delito en una sociedad, pero para poder enfrentar el delito es necesario comprender algunas de sus dinámicas. Se podría afirmar que tradicionalmente han sido dos las preguntas que han guiado el diseño de la política criminal. La primera es: ¿cuiles son las causas del crimen?, y la segunda: ¿cómo podemos disminuir los crimenes de la sociedad?

Sin duda éstas son cuestiones pertinentes y muy dificiles de responder, pero creemos que las dos preguntas se pueden formular de una nueva manera si somos capaces de comprender y de responder la siguiente: ¿cómo puede una persona delinquir de una manera mejor? Si bien ésta parece ser una pregunta un poco inmoral, lo cierto es que si se conoce el proceso de formación criminal el Estado puede diseñar una mejor política criminal.

La reflexión que aquí se presenta se conecta con los trabajos del criminólogo E. H. SUTHERLAND y en especial con su libro Ladrones profesionales. Dicho autor afirma que la conducta delictiva es aprendida. Para él, la conducta criminal no se aprende de manera espontánea; afirma incluso que los motivos para delinquir también deben ser aprendidos. En el siguiente esquema se pueden observar los principales rasgos del aprendizaje criminal propuestos por SUTHERLAND.

## esquema de la teoría del aprendizaje de e. h. sutherland (Garrido, Stangeland y Redondo, 1999, p. 341)

- La conducta delictiva es aprendida.
- Se aprende en interacción con otras personas.
- 3. Se aprende en grupos íntimos.
- 4. El aprendizaje de la conducta delictiva incluye el aprendizaje de técnicas y motivos para delinquir.
- Los motivos y las necesidades generales (como la tendencia al placer o a mejorar el estatus) no explican la conducta delictiva.

## COMPONENTES BÁSICOS DE LA ACTIVIDAD CRIMINAL

La comisión de un delito requiere la conjunción de tres factores: 1. El componente volitivo<sup>3</sup>, es decir, querer delinquir; 2. El componente cognitivo, que se refiere a los conocimientos técnicos que prescriben el procedimiento necesario para la ejecución exitosa del delito, y 3. El componente de control emotivo, es decir, la capacidad para regular las emociones en los momentos álgidos de la ejecución del delito<sup>4</sup>. Si estos tres componentes se encuentran presentes en la ejecución de un delito, aumenta la probabilidad de que éste sea exitoso. Por lo tanto, un mal delincuente es aquel que carece de alguno de estos componentes, o que posee uno de ellos en una inadecuada proporción, metafóricamente hablando.

Veamos un ejemplo de cómo la conjunción de estos tres elementos aumento la probabilidad de éxito en la comisión de un delito. Un caso que evidencia la necesidad de una mezcla adecuada de estos tres factores es el asalto a una entidad financiera. Robar un banço es una tarea que requiere una minuciosa planificación y por ello la probabilidad de éxito aumenta cuando es un grupo el que ejecuta el delito y disminuye fuertemente cuando es solamente una persona la que intenta la acción. En esta medida, es posible asegurar que todo comienza con el fuerte deseo individual y colectivo de robar la entidad financiera. Así, es conveniente que aquel individuo del grupo que no manifieste claramente este irrefrenable deseo no participe en el robo, pues si un miembro de la banda duda en el momento de ejecutar la acción específica que le corresponde, tal vez por una consideración moral repentina, aumenta el riesgo de fracaso de la operación. De esta manera, el componente volitivo garantiza el propósito común de la acción, pues la firme convicción de lo que debe hacerse permite la coordinación de labores, de tal forma que cada miembro del grupo subordina sus intereses a favor del "interés común" al interior del grupo.